



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

23 OCT 2017

RES. H-Nº

1475/17

Expte. Nº 4899/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa, mediante la cual solicitan becas parciales destinadas a alumnos/as de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 107/17, aconseja autorizar la reducción del arancel respectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(en su sesión del 03/10/17)

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una beca parcial consistente en la reducción del 40% (cuarenta por ciento) tanto en el pago de matrícula como en el monto total de las cuotas de la carrera Especialización en Mediación Educativa, a favor de cada uno de los alumnos/as que se detallan a continuación:

- Agüero, Facundo Joaquín	D.N.I. Nº 33.970.948
- Aguilar, Nelson David	D.N.I. Nº 33.979.729
- Canabide, Leticia Analy	D.N.I. Nº 35.779.004
- Cossimi Vavrinek, Guillermo Nicolás	D.N.I. Nº 36.128.581
- Cuellar, Ramiro	D.N.I. Nº 32.165.631
- Cuesta, Ana Belén	D.N.I. Nº 38.032.949
- Flores Silvana Carolina	D.N.I. Nº 33.326.460
- Gramajo, Gustavo Daniel	D.N.I. Nº 33.754.381
- Guerrero Eduardo Humberto	D.N.I. Nº 26.222.483
- Hoyos, Verónica del Carmen	D.N.I. Nº 31.067.140
- Magno, Cintia Macarena	D.N.I. Nº 31.035.396
- Tarifa Fernández, Viviana Marcela	D.N.I. Nº 35.048.217
- Tolaba, Daniela Alejandra	D.N.I. Nº 33.921.199
- Trivisonno, María José	D.N.I. Nº 28.887.645
- Valero, Luis Esteban	D.N.I. Nº 35.044.439

**ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que la conservación del beneficio estará sujeta al cumplimiento del requisito de asistencia sostenida del 75% (setenta y cinco por ciento) además de la aprobación de todos espacios curriculares que se dicten en el marco de la carrera mencionada.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE** a los/as alumnos/as becados/as, Especialización en Mediación Educativa, Dpto. de Posgrado, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial.  
msg/NHR.

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSA



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSA